

CRISTINA MONEREO ATIENZA (dir. y coord.)

EL ARTE Y SUS RELACIONES CON EL DERECHO

Nuevos estudios de Cultura jurídica

JOSÉ MANUEL CABRA APALATEGUI
JOSÉ CALVO GONZÁLEZ
MARIA PINA FERSINI
JESÚS GARCÍA CÍVICO

CRISTINA MONEREO ATIENZA
FELIPE NAVARRO MARTÍNEZ
BENJAMÍN RIVAYA GARCÍA
DAVID VILA VIÑAS

C o l e c c i ó n
CRÍTICA DEL DERECHO

S e c c i ó n
DERECHO VIVO

D i r e c t o r
JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ

COMARES

EL ARTE Y SUS RELACIONES CON EL DERECHO

NUEVOS ESTUDIOS DE CULTURA JURÍDICA

CRISTINA MONEREO ATIENZA
(dir. y coord.)

EL ARTE Y SUS RELACIONES CON EL DERECHO

Nuevos estudios de Cultura jurídica

56

JOSÉ MANUEL CABRA APALATEGUI
JOSÉ CALVO GONZÁLEZ
MARIA PINA FERSINI
JESÚS GARCÍA CÍVICO

CRISTINA MONEREO ATIENZA
FELIPE NAVARRO MARTÍNEZ
BENJAMÍN RIVAYA GARCÍA
DAVID VILA VIÑAS

Granada, 2022

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

COLECCIÓN: CRÍTICA DEL DERECHO
SECCIÓN: DERECHO VIVO 56

Director de la colección:

JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ

Maquetación: Natalia Arnedo

© Los autores

Editorial Comares, 2022
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 Albolote (Granada)
Tlf.: 958 465 382

<http://www.editorialcomares.com> • E-mail: libriacomares@comares.com
<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>
<https://www.instagram.com/editorialcomares/>

ISBN: 978-84-1369-348-4 • Depósito legal: Gr. 437/2022

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: COMARES

SUMARIO

PRÓLOGO Y BREVE INTRODUCCIÓN.	IX
---------------------------------------	----

BLOQUE I

LAS RELACIONES ENTRE ARTE Y DERECHO

I. SIETE PUERTAS AL CAMPO «ARTE Y DERECHO»	3
<i>Jesús García Cívico</i>	

BLOQUE II

ARTES ÓPTICAS O VISUALES

II. LA DIMENSIÓN HUMANA CONFLICTIVA, EMPÁTICA Y AFECTIVA DEL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA OBRA ARTÍSTICA DE TRACEY EMIN.	29
<i>Cristina Monereo Atienza</i>	

BLOQUE III

ARTES ACÚSTICAS

III. <i>LA CONSTITUCIÓN MAGICORREALISTA</i> : CONSTITUCIÓN REAL Y REFORMA POLÍTICA EN <i>LOS FUNERALES DE LA MAMÁ GRANDE</i> (1959), DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	45
<i>José Calvo González</i>	
IV EL CUERPO ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA CONSTRICCIÓN. UN ESTUDIO A PARTIR DE LA NARRATIVA DE FRANZ KAFKA	57
<i>Maria Pina Fersini</i>	
V. JUSTICIA. NOTAS AL MARGEN DE LA OBRA DE FRIEDRICH DÜRRENMATT (CON ESPECIAL REFERENCIA A LA NOVELA «DIE PANNE»)	77
<i>Maria Pina Fersini</i>	

VI. DESAFECTO CONSTITUYENTE Y EL BORRADO DE LA JUSTICIA EN <i>SORSTALANSÁG/ESSERE SENZA DESTINO/SIN DESTINO</i> , DE IMRE KÉRTESZ.	99
<i>Felipe Navarro Martínez</i>	
VII. CAMUS JURÍDICO; GUÍA DE PERPLEJOS PARA EL EXTRANJERO	113
<i>Felipe Navarro Martínez</i>	
VIII. <i>LEX HARMONIAE</i> . ORDEN NATURAL EN LA MÚSICA Y EL DERECHO	125
<i>José Manuel Cabra Apalategui</i>	
IX. «COMO È SCRITTO». INTERPRETACIÓN E INTENCIONALISMO EN LA MÚSICA (Y EN EL DERECHO)	141
<i>José Manuel Cabra Apalategui</i>	

BLOQUE IV
ARTES MIXTAS

X. DERECHO Y SERIES DE TELEVISIÓN. COMUNICACIÓN, PROBLEMATIZACIÓN Y ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN A PROPÓSITO DE LA SERIE <i>THREE GIRLS</i>	165
<i>David Vila-Viñas</i>	
XI. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN IMÁGENES. CINE «DE» Y CINE «CONTRA» LOS DERECHOS HUMANOS	183
<i>Benjamín Rivaya García</i>	
EN MEMORIA DEL PROFESOR JOSÉ CALVO GONZÁLEZ (1956-2020)	213
<i>Felipe Navarro Martínez, Cristina Monereo Atienza y Maria Pina Fersini</i>	

PRÓLOGO Y BREVE INTRODUCCIÓN

Este monográfico reúne los trabajos presentados en el tercer y cuarto ciclo del Seminario Artes y Derecho llevados a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021, en el marco del PIE19-072 titulado «Artes y Derecho. Profundización y mejora de métodos y contenidos para una educación multidisciplinar e innovativa en el ámbito jurídico». Este proyecto es continuación de uno anterior (PIE17-057) que implantó el Seminario de Artes y Derecho a modo de experimento de innovación educativa en el contexto jurídico. Su decisivo éxito animó a su ampliación y también a su consolidación, con lo que a día de hoy este Seminario está cerca de adquirir ese carácter de permanencia con el que nació.

El camino no ha sido sencillo al verse obstaculizado por dos repentinas circunstancias. La primera referente a la crisis sanitaria que ha afectado al desarrollo del proyecto, como igualmente ha trastocado todas las actividades educativas en cualquier nivel. El Seminario se vio abocado a un cambio inminente que lo pospuso en el tiempo para poder reorganizarse y realizarse vía *online*. Este grupo de trabajo, formado a raíz de este y otros proyectos en torno a los temas de Arte y Derecho, siempre ha defendido la presencialidad para una adecuada transmisión del conocimiento e intercambio de ideas. Con todo, ha sabido adaptarse a esta difícil situación de manera inteligente y eficiente, manteniendo e incluso aumentando el interés por lo que en el Seminario se suponía.

La segunda circunstancia ha sido el triste fallecimiento de quien era amigo, maestro e impulsor de esta línea de investigación en Málaga y también en toda España y el mundo latino, el catedrático de Filosofía del Derecho José Calvo González. El profesor Calvo iba a inaugurar el tercer ciclo del Seminario siempre con el entusiasmo que le caracterizaba y que supo infundir en todos nosotros. A él debemos la creación de este grupo de trabajo que seguirá su estela investigando desde el enfoque de las relaciones de las Artes y el Derecho. A él dedicamos este volumen que se presenta y en él incluimos una semblanza a modo de homenaje y despedida.

La idea rectora del proyecto continúa siendo la incorporación de una dimensión distinta en el aprendizaje del Derecho, puesto que la formación del jurista no puede pasar por ser un simple asimilador de conceptos, datos, normas o sentencias. El objetivo es la formación de *buenos* juristas, esto es, juristas críticos y sensibles con la realidad que les rodea. Se trata de generar una visión más crítica y reflexiva sobre el individuo, la sociedad y el Derecho, que se haga eco de los diversos giros epistemológicos que están transformando la realidad jurídica: el giro narrativo, visual, memorialístico y especialmente el afectivo. Para ello es necesario apelar a una Cultura del Derecho que rehabilite destrezas que permitan pensar y actuar de manera distinta. Entre todas ellas, las relacionadas con la afectividad son seguramente las más revolucionarias, dado que en el mundo jurídico sigue imperando una visión todavía demasiado formalista.

Hay que recordar que tanto el anterior monográfico como este otro reúnen los trabajos presentados en el Seminario sin perseguir en ningún caso la realización de una recopilación cerrada de temas o de áreas de las artes en conexión con el Derecho. Son algunas propuestas de discusión, entre otras muchas posibles, que esperamos se sigan sumando a medida que se desarrollen nuevos ciclos del Seminario en el transcurso de los años.

El volumen ha seguido el mismo esquema del anterior, apelando a una clásica división de las artes que no se tiene por la única ni la definitiva pero que sirve de punto de partida para presentar las propuestas. Éstas están agrupadas en artes ópticas o visuales (como arquitectura, artes plásticas o fotografía), artes acústicas (literatura y música) y artes mixtas (principalmente el cine).

En primer lugar, se ha incluido un bloque que explica de manera transversal algunas de las posibles conexiones existentes entre los campos de las artes y el Derecho. El texto corresponde al profesor Jesús García Cívico de la Universidad Jaume I. Este profesor empieza realizando una distinción fundamental sobre la manera de aproximarse a las relaciones entre el Arte y el Derecho. Por una parte, está la dimensión interna que supondría una radiografía de los elementos que lo componen y configuran, la *vida interior*, las correspondencias o parecidos entre ambos saberes. Por otra parte, está la dimensión externa que *sale propiamente al campo*, que estudia la real entrada y salida entre ambos. En su texto el profesor García Cívico se centra en la dimensión externa a través de la metáfora de la puerta. Nos presenta, así, siete puertas abiertas de entrada y salida: la alegoría y los símbolos, el Arte que ilustra al Derecho, la norma en la imagen, la empatía, los iconos, la iconoclastia y la nueva sensibilidad Arte, Moral y Derecho.

A continuación, en el bloque de artes ópticas o visuales se incluye un texto que trabaja las relaciones entre artes plásticas y Derecho, presentado por la profesora Cristina Monereo Atienza, quien escribe estas breves líneas. Desde este texto se rescata la dimensión humana empática y afectiva que tantas veces se ignora en el ámbito jurídico. La idea es que «el Arte ayuda a los seres humanos a expresar sus realidades dotando al lenguaje comunicativo de herramientas para expresar emociones y sentimientos que son tan ajenos al lenguaje formalista del Derecho». El texto acude a la obra de la artista plástica Tracey Emin para entender la manera en la que se ha regulado el derecho a la interrupción libre del embarazo en nuestra normativa. Se concluye que el Derecho ha optado por no posicionarse en una decisión que considera moral y privada de la mujer, un conflicto moral difícil de resolver. Ciertamente, esta es la manera en que debía hacerse, sin embargo, no

es suficiente. El Derecho podía y debía haber intervenido más activamente para realizar cambios estructurales más profundos que diluyeran el eterno binomio entre esfera pública y esfera privada. Esto es así, porque las mujeres siguen sacrificando una esfera por otra, lo que se hace patente en muchos casos de embarazo indeseado.

En el bloque de artes acústicas se presenta varios trabajos sobre las relaciones entre literatura y Derecho. El primero es un texto del profesor José Calvo González, que hemos visto oportuno incluir aunque finalmente no pudiera presentarlo en el Seminario. En él el profesor Calvo trabaja la idea de Constitución real y reforma constitucional a través del libro de Gabriel García Márquez «Los funerales de Mamá Grande», una obra que se torna fundamental para comprender cómo ha tenido lugar la historia constitucional de Colombia.

Seguidamente, la profesora Maria Pina Fersini (Universidad de Málaga) nos habla de Kafka. La profesora Fersini trabaja primero el cuerpo a partir de la narrativa de este escritor, un cuerpo que vive en la disyuntiva entre libertad de expresión y constricción. Defiende que el cuerpo siempre está en peligro porque con el fin de protegerse se construye una muralla que inevitablemente reduce su movilidad. Esta ausencia de libertad es la responsable de la perpetua transfiguración del cuerpo «que vive atrapado dentro de las múltiples normativas que organizan la vida social».

En su siguiente escrito, la profesora Fersini analiza la idea de Justicia a raíz de la obra de *Die Panne* de Dürrenmatt, haciendo de nuevo alusión al cuerpo. En esta obra se identifica la justicia estatal con un gran banquete que revela una verdad, la verdad de la que ya hablaba Foucault: que la justicia estatal, al menos en la parte que concierne lo penal, sigue impartándose sobre el cuerpo.

Por su parte, el profesor Felipe Navarro Martínez (también de la Universidad de Málaga) retoma igualmente el tema de la justicia y presenta un primer texto sobre la obra *Sin destino* del escritor Imre Kertész con el fin de discutir sobre la desafección del pacto constituyente y la justicia anamnética, que es una justicia compasiva, que comparte el dolor de la víctima y que permite que la cohesión social, la *affectio*, sea auténtica y no una imposición del poder. Se trata de una justicia que surge de conceder a las víctimas de situaciones como las de Auschwitz una esfera de reconocimiento que no se vea frustrada por la idea de que el olvidar, de que el olvido como acto reconciliador es necesario para el progreso. Para el profesor Navarro «Las herramientas de olvido democrático, positivizadas en nuestros códigos contemporáneos, poseen un núcleo de injusticia en su forjado, de desatención a la víctima en favor de la restauración del orden social y el castigo y la reinserción». De este modo, el olvido se convierte en un acto deshumanizador que trata de borrar la historia, y las víctimas solo pueden recurrir al acto de narrar como acto de justicia.

En un segundo texto, el profesor Navarro trabaja la obra de *El extranjero* de Albert Camus, cuya primera parte del relato deviene casi en un diario que le sirve al profesor Navarro como espacio para explicar los problemas transformativos y constructivos de los hechos brutos dentro desde la perspectiva de una Teoría Narrativista del Derecho. La segunda parte del texto de Camus es el relato de la construcción de esos relatos en el ámbito de la interpretación operativa, un relato acerca de cómo se construyen tales relatos, las alegaciones acerca de los hechos que disputan en el procedimiento, con qué herramientas y materiales, desde qué estrategias, y a qué resultados (veredicto y pena).

En este bloque de artes acústicas, se añaden además otros dos textos del profesor José Manuel Cabra (Universidad de Málaga), que versan sobre las relaciones entre la música y el Derecho. El primero de ellos indaga en los orígenes de la música para encontrar las mismas ideas que circundan a lo jurídico. Como en el Derecho, en la música ha existido la creencia en un orden objetivo o leyes naturales que determinen el ser de la misma. El vínculo originario entre música y justicia está en el concepto de armonía como principio ordenador del *cosmos* que se crea en el mundo antiguo a partir de la cosmología pitagórica y que se mantiene en los orígenes del pensamiento cristiano.

En su segundo trabajo, el profesor Cabra aborda el tema de la interpretación de la música y del Derecho. Tanto la partitura como la norma no se agotan en los textos que las componen y tienen que ser practicadas, pero como todo texto éste tiene que ser interpretado, *mediado* para ser practicado. En esta labor se excluye la absoluta arbitrariedad, pero también la mera imitación o reproducción. Se conforma, así, una relación triádica entre el creador, el intérprete y el auditorio. Para el profesor Cabra toda interpretación presupone una serie de valores y creencias acerca de lo que resulta valioso en la obra en cuestión, que no tienen por qué aparecer de forma articulada en el discurso interpretativo, pero que son lo que da fundamento y justificación a la interpretación. La tarea de las teorías de la interpretación es, precisamente, «hacer explícitos y presentar de manera articulada las creencias y valores presupuestos por quienes realizan una interpretación —como discurso o como obra de arte—. Por lo demás, el problema de la interpretación no puede plantearse ignorando la dimensión moral o de filosofía política que resulta de esa relación triádica entre creador, intérprete y auditorio.

En el bloque final de artes mixtas presentamos un trabajo del profesor David Vila Viñas de la Universidad de Zaragoza, sobre series de televisión y Derecho, en el que defiende la pertinencia jurídica de la presentación ficcional de la realidad. Para el profesor Vila el conflicto que se relata en la serie *Three Girls* permite mostrar la manera en que los preconceptos que forman parte del campo discursivo afectan a la eficacia de los discursos, y también a las tácticas para gestionar estas dificultades. Además, el impacto de las series de televisión sobre el público opera como un factor que incide sobre la realidad social y la legitimidad de los distintos enfoques jurídicos posibles sobre la materia, tanto en la delimitación del problema como en las respuestas posibles.

El último de los trabajos se centra en las relaciones entre cine y Derecho. Es un texto del profesor Benjamin Rivaya García, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Oviedo y uno de los mayores expertos en la materia en España. El profesor Rivaya realiza un recorrido sublime por la historia del cine aportando ejemplos de películas «a favor» y «en contra» de los derechos humanos. Aunque el cine sea un instrumento fundamental para educar en valores y derechos, ciertamente hay que dejar constancia de que detrás de todo trabajo audiovisual hay también una ideología. Los derechos mismos forman parte de la ideología forjada en la Modernidad y esto es algo que debemos tener presente.

Como no quiero extenderme más, finalizo con estas líneas. Es una satisfacción dar a conocer este monográfico en nombre de todos los compañeros que han aceptado participar. Gracias a todos ellos.

